*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2013.

Autos y Vistos:

En mérito a lo que surge de los instrumentos públicos acompañados con la presentación de fs. 1165, al cronograma de actividades previsto en el "Relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de la Provincia de Formosa Ley N° 26.160/ 26.554 - Plan de Abordaje Específico" presentado por la Provincia de Formosa y el INAI a fs. 1070/1076 y convalidado mediante la sentencia dictada a fs. 1084/1086, y a las afirmaciones efectuadas por el Tribunal a fs. 1124/1125 (considerandos 2° al 4°), tiénese por cumplida la primera de las etapas previstas en el referido plan.

Así se decide.

Notifíquese.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARMEN M. ARGIBAY

JUAN CARLOS MAQUEDA